Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 242 -2026-DGA-CR

Lima, 23 OCT. 2026

VISTOS:

El Informe N° 561-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 382-2026-DGA-CR de la Dirección General de Administración y la Resolución N° 241-2026-DGA-CR de fecha 21 de octubre de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 241-2026-DGA-CR de fecha 21 de octubre de 2026, se autorizó la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo" por el importe de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles) para cubrir los gastos de Coffee break, para los participantes del "Encuentro para la Gestión de Demandas Sociales y la Articulación de Transferencias a los gobiernos regionales y locales", que se realizará el viernes 23 de octubre de 2026 en la ciudad de Lima, organizado por el Departamento de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

Que, mediante el Memorando N° 382-2026-DGA-CR la Dirección General de Administración informa que, la Resolución detallada en el párrafo precedente, se encuentra amparada en el Informe N° 561-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, que confirma la respectiva disponibilidad presupuestal.

De conformidad con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario y con la disposición de la Dirección General de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- PRECISAR que la Resolución N° 241-2026-DGA-CR de fecha 21 de octubre de 2026, que autoriza la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo" por el importe de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles) para cubrir los gastos de Coffee break, para los participantes del "Encuentro para la Gestión de Demandas Sociales y la Articulación de Transferencias a los gobiernos regionales y locales", que se realizará el viernes 23 de octubre de 2026 en la ciudad de Lima, organizado por el Departamento de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales; cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, otorgada por el Departamento de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 561-2026-DPP-DGA-CR del 22 de octubre de 2026.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA